



DECRETO N° 2238

LAJA, julio 26 del 2010

VISTOS:

- 1.- Visaciones, visto bueno Sr. Alcalde
- 2.- Memo N° 17 de la coordinadora extraescolar del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **PÁGUESE** un bono de incentivo por la cantidad de \$15.000 (quince mil pesos) por los meses de julio y agosto del 2010, a los docentes que se indican, por realizar labores de árbitros en campeonatos comunales:

Sr. Luis Acuña Arriagada - basquetbol
Sr. Raúl Pinares Gómez - voleibol

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo al subtítulo 21 gastos en personal ítem 02 "personal a contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MG
JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/NUB/AMR/lrc *26/07/10

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VT
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 – 534302 - Fax: 534233